



**DECRETO N°0232/2021**

Ceres, 8 de febrero de 2021

**VISTO:**

La petición de apoyo financiero requerida por el Club Atlético Ceres Unión de nuestra Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinataria a una Institución con gran trayectoria deportiva, que le ha sido retribuida con el enorme afecto de gran parte de la ciudad.

Que este Departamento Ejecutivo viene acompañando el crecimiento del Club, con aportes materiales y financieros por considerar fundamental el apoyo a esta Institución que con una seria dirigencia muestra un fuerte desarrollo.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con el Club, brindándole la posibilidad de fortalecer las acciones que desarrolla día a día en cuanto a la promoción y el desarrollo del deporte, así como también se busca lograr recuperar las instalaciones deportivas para el uso de toda la comunidad en general.

Que la Institución cumple un rol fundamental en nuestra comunidad con el desarrollo de sus actividades sociales y deportivas.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** OTORGASE como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al **Club ATLÉTICO CERES UNIÓN** de nuestra Ciudad, la suma de pesos Cincuenta Mil







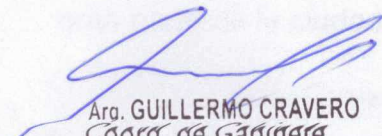
# Gobierno de la Ciudad de Ceres

(\$50.000), el que deberá ser destinado a solventar los gastos Corrientes. El mismo será recibido por el presidente de la Comisión Directiva, Sr. Javier Fernando Trionfetti DNI 22.102.741.

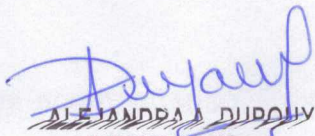
**Artículo 2°:** IMPÚTESE la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

**Artículo 3°:** El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
Arg. GUILLERMO CRAVERO  
Coord. de Gabinete  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



  
ALEJANDRA A. DIPOLNY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES

CIDVDV DE CERES  
CIUDAD DE CERES

8/66

CIDVDV DE CERES  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES  
Arg. GUILLERMO CRAVERO

CIDVDV DE CERES  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES  
ALEJANDRA A. DIPOLNY

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.